

ALGARROBO, DECRETO N° P 2 4 MAR 2021 0 9 5 3 MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 377
DE FECHA 29.01.2021, POR RAZÓN QUE INDICA.

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- Décreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1,970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021; Establece subrogancias que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 0377 de fecha 29.01.2021; Renueva nombramiento y suprime una hora a contrata a doña Natalia Arce Inojosa.
- 7. Ord. N° 61 de fecha 15.03.2021; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita rectificar carga horaria de docentes.
- 8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 69 de fecha 19.03.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 0377 de fecha 29.01.2021; Renueva nombramiento y suprime una hora a contrata a doña Natalia Arce Inojosa.
- II. Que, mediante Ord. N° 61 de fecha 15.03.2021, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita rectificar carga horaria de docentes.
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comento.

DECRETO:

I. Modifiquese D.A N° 0377 de fecha 29.01.2021, a contar del <u>15 DE MARZO DEL 2021</u> en lo siguiente:

EN LA MATERIA:

DONDE DICE: Renueva nombramiento y suprime una hora a contrata a doña Natalia Arce Inojosa.

DEBE DECIR: Renueva nombramiento y aumenta catorce horas a contrata a doña Natalia Arce Inojosa.

EN EL CONSIDERANDO:

DONDE DICE: Que la, Srta. Arce Inojosa, actualmente cuenta con 27 (veintisiete) horas a contrata, siendo necesario *suprimir 01 (una) hora*, por tanto, para el año escolar 2021 la docente contará con 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano DE dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Inglés.

DEBE DECIR: Que la, Srta. Arce Inojosa, actualmente cuenta con 26 (veintiséis) horas a contrata, siendo necesario aumentar 14 (catorce) horas, por tanto, a contar del 15 de marzo del año 2021, la docente contará con 40 (cuarenta) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de Inglés.

• EN EL DECRETO, PUNTO I:

DONDE DICE: Renuévese nombramiento y suprímase una hora a contrata, a la Srta. Natalia Arce Inojosa, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Arce Inojosa, se desempeñará como Profesora de Inglés, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	a Jornada Laboral I Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
20	23	-	03	26

DEBE DECIR: Renuévese nombramiento y auméntese catorce horas a contrata, a la Srta. Natalia Arce Inojosa, Cédula de Identidad N° 14.554.224-3, atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Srá. Arce Inojosa, se desempeñará como Profesora de Inglés, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 40 (cuarenta) horas cronológicas semanales, a partir del 15 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

	Total Carga Horari	a Jornada Laboral I	Dotación Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
. 32	37	-	03	40

2 4 MAR 2021

0953





EN EL DECRETO, PUNTO III:

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de 26 (veintiséis) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales 23 (veintitrés) horas serán con cargo a la "Subvención General", y 03 (tres) horas serán con cargo a la "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de 40 (cuarenta) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales 37 (treinta y siete) horas serán con cargo a la "Subvención General", y 03 (tres) horas serán con cargo a la "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución alcaldicia N° 0377 de fecha 29.01.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRA DE FE

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (1)

Archivo DAEM

FECHA RECEPCIÓN: 3 0 MAR

RECEPCIÓN: 3 0 MAR 202 FECHA SALIDA:

I. MUNICIPALIDAD DE

OBSERVACIÓN NO 10 MAR 202

MARÍA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS ALCALDESA (S)

ALGARROBO

2 4 MAR 2021 0 9 5 3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

